

Instituto Catastral de Lima

Sesión Ordinaria de Consejo Directivo N° 020

16 de noviembre de 2022

En la ciudad de Lima, siendo las 11:21 horas del día 16 de noviembre del año 2022, participaron en línea mediante el sistema de videoconferencia, Google Meet, los señores Miembros del Consejo Directivo:

Sra. Rosa María Natividad Cáceres Valencia, Presidente Ejecutiva
Sra. Maura Enedina Salas Noriega, Vicepresidenta
Sra. Lucía de Lourdes León Urraca, Director
Sr. Pablo Miguel Francisco Vallejos Oberti, Director
Sr. Jorge Eduardo Garrido Lecca Barandarián, Director

Actúa como Secretaria del Consejo, en su condición de Gerente General (e), la Sra. Katherine Susan Jaimes Quiñones.

VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

La presente sesión, se lleva a cabo contando con el quorum reglamentario y se da inicio a la vigésima sesión ordinaria del Consejo Directivo, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 21° del Estatuto del Instituto Catastral de Lima - ICL.

La Presidente Ejecutiva del ICL convoca a la presente Sesión Ordinaria teniendo los siguientes puntos como agenda:

- Primer Punto** : Informe sobre el Convenio con Unidad Ejecutora N°003-COFOPRI
Segundo Punto : Informe del proyecto de Ordenanza que aprueba la Base Cartográfica Integrada y Validad de Lima Metropolitana y sus Áreas de Influencias en Escala 1:5,000 – Primera Etapa
Tercer Punto : Aprobación para suscripción de convenio con SUNARP

DESPACHO:
No hay despacho.

INFORMES:
No hay informes.

PEDIDOS:
No hay pedidos.

AGENDA:

PRIMER PUNTO DE AGENDA: Informe sobre el Convenio con Unidad Ejecutora N°003-COFOPRI

La Arq. Rosa María Natividad Cáceres Valencia, Presidente Ejecutivo del Consejo Directivo, da pase para la exposición del tema al Arq. Jesualdo Torres Álvarez, Gerente de Catastro señalando lo siguiente:

El ponente procedió a exponer el primer punto de agenda referente al convenio del ICL con la Unidad Ejecutora N°003-COFOPRI, señalando que si bien COFOPRI es el organismo de la formalización de la propiedad informal, también tiene otro rubro de actividades que se refieren al levantamiento catastral, en la medida que cuenta con la capacidad operativa para que mediante convenios con las municipalidades catastrales ejecuten el catastro, de tal manera ha tratado catastro en varios ámbitos a nivel nacional, siendo que en la provincia de Lima ha levantado catastro en distritos como La Victoria, Ate, Pachacamac, Jesús María entre otros, gracias a los convenios con las municipalidades. Así pues, en el año 2020, COFOPRI crea una unidad ejecutora en el marco de un gran proyecto conjuntamente con el Ministerio de Vivienda, un proyecto de inversión llamado "Creación del Catastro Urbano en el distrito priorizado de las provincias de Chiclayo y Lambayeque del departamento de Lambayeque, la provincia de Lima del departamento de Lima, la provincia de Piura del departamento de Piura", a esta unidad ejecutora se le ha denominado Unidad Ejecutora 003, la cual tiene asignada ejecutar el catastro en los veintidós distritos priorizados a nivel nacional, dentro de los cuales hay trece distritos priorizados en Lima, entre ellos está el Cercado de Lima.

Seguidamente, señala que, en fecha 23 de julio de 2021, COFOPRI, el Ministerio de Vivienda y la Municipalidad Metropolitana de Lima suscribieron un convenio de cooperación interinstitucional para ejecutar el levantamiento del catastro urbano en el Cercado de Lima sobre un ámbito de ciento treinta nueve mil ciento cincuenta y ocho unidades catastrales, siendo este el universo de unidades catastrales que COFOPRI se compromete a levantar a mérito de este convenio, realizando actividades de levantamiento e información preliminar para conocer la información que tiene cada una de las municipalidades, siendo que en el caso del Cercado de Lima, nosotros tenemos un catastro ya organizado, contando con una base catastral, delegando COFOPRI a un personal encargado de levantar información dentro del ICL. Es así que, en el marco de este convenio que COFOPRI suscribe con la Municipalidad Metropolitana de Lima en el año 2021, el ICL tiene la encargatura de ser coordinador de este proyecto. Así pues, en la actualidad COFOPRI viene desplegando las acciones correspondientes la ejecución de estos proyectos a través de licitaciones públicas para que puedan presentarse empresas nacionales o extranjeras para hacer este levantamiento catastral y, en el caso del Cercado de Lima nos ha llegado la propuesta de que el ICL tiene experiencia en el tema del levantamiento catastral, experiencia en el conocimiento de hace más de 30 años en materia catastral, por lo que nos proponen que sea el ICL quien ejecute este catastro, requiriéndonos una propuesta técnica - económica,.

El Arq. Jesualdo Torres Álvarez, a través de unas diapositivas, paso a exponer la propuesta técnica económica para la Unidad Ejecutora N°003, detallando que las actividades a prestarse se realizarán en un periodo de dieciséis meses, de los cuales doce meses servirán para las actividades de campo y cuatro meses para la validación, informes finales y acciones destinadas a culminar el proyecto. Seguidamente, procedió a indicar los costos que supondrán cada una de las actividades a prestarse según propuesta económica, así como el costo total de la propuesta.

Culminada la exposición, se dio un tiempo para absolver consultas de los señores miembros del Consejo Directivo, siendo así que el Sr. Jorge Eduardo Garrido Lecca Barandarián consulta si ¿No es necesario y obligatorio entrar en un proceso de licitación frente a un proyecto de esta envergadura?

En respuesta a la consulta el Arq. Jesualdo Torres señala que, no es necesario entrar a un proceso de licitación, en la medida que se puede llevar a cabo a través un convenio de cooperación interinstitucional, por lo que siendo esta la naturaleza, no se ha requerido al ICL participar en proceso alguno de licitación.

 El Sr. Jorge Eduardo Garrido Lecca Barandarián manifiesta lo siguiente: Ya es una costumbre, el hecho de que el ICL este autorizado y haya convenios institucionales, me queda claro eso, pero tener la seguridad y certeza de que COFOPRI está obrando bien contratando a través del convenio al ICL y no pasar por un proceso de licitación, el cual involucre al ICL en un posible proceso de investigación. Lo que quiero es tener la certeza, ya que no conozco cuales son los problemas legales internos.

Interviene la Abg. Maura Enedina Salas Noriega, señalando que: El convenio tendría que venir con un informe legal del ICL.

 Interviene la Abg. Daniela Elizabeth Flores Polanco, Gerente de Asesoría Jurídica, manifestando que: Efectivamente, se trata de un convenio específico entre entidades, donde vamos a prestar un servicio y existe la posibilidad de que exista una prestación económica, la cual debe estar especificada en el convenio. COFOPRI tiene la posibilidad de licitar y convocar a un concurso público a entidades públicas como privadas y nosotros como ICL en nuestro estatuto tenemos la posibilidad de brindar servicios, entonces, en el marco de esos servicios y siempre y cuando nuestra propuesta económica se encuentre acorde al mercado, lo cual lo determinará el área de logística de COFOPRI, se tendrá la posibilidad de suscribir un convenio específico en el marco de la prestación de un servicio.

 Interviene la Abg. Maura Enedina Salas Noriega, señalando que: Sí, se habla de un convenio específico ¿Tenemos un convenio marco que va a ser el que señaló que hay un convenio entre el Ministerio de Vivienda, la Municipalidad Metropolitana de Lima y otros distritos?

 Responde la Abg. Daniela Elizabeth Flores Polanco, Gerente de Asesoría Jurídica (e), manifestando que: No, según las disposiciones de la MML la entidad y los órganos que la conforman no necesitan un convenio marco para la suscripción de un convenio específico, sino que puede suscribir directamente un convenio específico. Hay instituciones que tienen la línea que primero suscribes un convenio marco y luego un específico, en nuestro caso no es así.

 Consulta la Abg. Maura Enedina Salas Noriega, lo siguiente: ¿Cuál es el convenio que indicó el Arq. Jesualdo en el que hay un convenio entre el Ministerio de Vivienda, la Municipalidad de Lima y COFOPRI?

 Responde la Abg. Daniela Elizabeth Flores Polanco, Gerente de Asesoría Jurídica, manifestando que: Es el convenio tripartito que suscribió el Ministerio de Vivienda, COFOPRI y la Municipalidad Metropolitana de Lima, en el marco de ese convenio, COFOPRI tiene que realizar el levantamiento catastral a través de su unidad Ejecutora para la realización de ese servicio.

Consulta la Abg. Maura Enedina Salas Noriega, lo siguiente: Doctora otro tema, no se como estamos con el tema de la suscripción de convenios en esta etapa de transferencia a la nueva gestión ¿Hay alguna restricción? ¿Podría Informarnos?



171441

Responde la Abg. Katherine Jaimes Quiñones, Gerente General (e), lo siguiente: No, ahora que tuvimos reunión con la Gerencia Municipal y las OPD, en la reunión de funcionarios nos han dicho que todas las suscripciones no hay ningún inconveniente, ya que administrativamente esta gestión estará hasta el 31 de diciembre de 2022, entonces toda decisión que se tome administrativamente la podemos realizar hasta el 31 de diciembre, no teniendo restricciones en ese sentido.

Consulta la Abg. Maura Enedina Salas Noriega, lo siguiente: ¿La norma dice eso? ¿Si se puede suscribir convenios en esta etapa de transferencia?

Responde la abogada Daniela Elizabeth Flores Polanco, Gerente de Asesoría Jurídica, manifestando que: Sí, no existe prohibición expresa, nosotros tenemos autonomía administrativa. No tenemos una norma en este caso, tendría que ser específica, como por ejemplo una norma del Ministerio de Economía y Finanzas. La ejecución de este posible convenio es recién a partir del 2023.

Consulta el Sr. Jorge Eduardo Garrido Lecca Barandarián: ¿En la propuesta económica presentada hay una forma de pago establecida? ¿Solo es una propuesta de montos y costo total del proyecto?

Responde la Abg. Katherine Jaimes Quiñones, Gerente General (e), lo siguiente: Las formalidades ya se pondrían en el convenio, el convenio ya es como un contrato donde ahí se precisará las formalidades del pago, los plazos.

Responde la Abg. Daniela Elizabeth Flores Polanco, Gerente de Asesoría Jurídica (e) del ICL, manifestando que: Ya previamente se ha venido coordinando que el pago se realice en una sola armada, es posible que en el convenio cambie, es posible, porque todavía no estamos en esa etapa, ahora estamos en la etapa de indagación de mercado, donde el ICL presenta una propuesta económica general respecto a lo que estimamos en tiempo y costo.

Responde la Abg. Maura Enedina Salas Noriega, lo siguiente: Perfecto, como agenda tenemos este informe sobre la propuesta de convenio, estaríamos tomando conocimiento de la propuesta económica que se va enviar a COFOPRI, no estamos aprobando el convenio, quedaría claro ver si es conveniente o no que transfieran todo el monto del proyecto o se realice conforme se vaya desarrollando el proyecto.

Responde la Abg. Katherine Jaimes Quiñones, Gerente General (e) del ICL, lo siguiente: Así es, no tenemos un convenio como tal, solo es la propuesta, pero al ser un monto alto estamos informando al Consejo Directivo, para que en algún momento se pueda formalizar este tema, antes vamos a alcanzar como es la propuesta.

No existiendo más consultas, se da por concluido el primer punto de agenda.

SEGUNDO PUNTO DE AGENDA: Informe del proyecto de Ordenanza que aprueba la Base Cartográfica Integrada y Validad de Lima Metropolitana y sus Áreas de Influencias en Escala 1:5,000 – Primera Etapa



La Arq. Rosa María Natividad Cáceres Valencia, Presidente Ejecutivo del Consejo Directivo, da cuenta del segundo punto de agenda, señalando que la exposición estará a cargo de la abogada Daniela Elizabeth Flores Polanco, Gerente de Asesoría Jurídica del ICL y el Arq. Jesualdo Torres, Gerente de Catastro.

A continuación, la Abg. Daniela Elizabeth Flores Polanco, Gerente de Asesoría Jurídica (e) del ICL comienza con la exposición, explicando la base legal, el marco normativo respecto al por qué se está proponiendo a la Municipalidad Metropolitana de Lima este proyecto, sobre las competencias y funciones de la Municipalidad Metropolitana de Lima.

Seguidamente, el Arq. Jesualdo Torres pasa a exponer sobre la opinión técnica de la cartografía base a escala 1:5,000 obtenida de las hojas cartográficas del IGN, precisando que el Área de Cartografía, en el marco de sus competencias, señala que se evidencia la necesidad de contar con una cartografía base en el ámbito de Lima Metropolitana y sus Áreas de Influencia que nos permita proporcionar a la Corporación Municipal la información cartográfica para el cumplimiento de distintas actividades que se desarrollan en dicho ámbito, habiendo recibido en tres entregas la información de las caras del IGN, logrando integrar ciento cinco hojas cartográficas, siendo que la base cartográfica elaborada cumple con las especificaciones técnicas para la producción de planos para la serie cartográfica a escala 1:5,000 especificada por el SNCP, habiéndose extraído las capas de información de manzanas, bermas, parques e integrado en la geodatabase corporativa de la institución en el formato GIS con los campos mínimos que debe tener cada capa. Asimismo, señaló que la base cartográfica elaborada comprende la jurisdicción de veintidós distritos de Lima Metropolitana de manera total y parcial. En conclusión, se ha obtenido una opinión técnica favorable, resultando viable la iniciativa de propuesta de Ordenanza a ser aprobada por el Consejo Metropolitano, sin embargo, el Área de Cartografía recomendó solicitar opinión técnica a los órganos relacionados con la propuesta de Ordenanza (GDU, GSCGA, IMP, entre otros), a fin de remitir formalmente la propuesta a la Municipalidad Metropolitana.

Finalmente, se recomendó elevar la propuesta de ordenanza al Consejo Directivo del Instituto Catastral de Lima para su evaluación y aprobación, a fin de que se continúe con el trámite respectivo para la aprobación de la propuesta planteada por la institución.

Culminada la exposición, se dio un tiempo para absolver consultas de los señores miembros del Consejo Directivo, siendo así que la Sra. Maura Enedina Salas Noriega consulta ¿Qué distritos son los que comprenden la base cartográfica?

Arq. Jesualdo Torres, Gerente de Catastro mencionando los distritos que cuentan con información cartográfica completa (ámbito gris), así como los distritos con información cartográfica incompleta

Sra. Maura Enedina Salas Noriega consulta: ¿En esta primera etapa, lo que se va a aprobar son sobre los veintidós distritos? Porque esa descripción tiene que estar en la ordenanza.

Arq. Jesualdo Torres, Gerente de Catastro responde afirmando que de esa manera se llevará a cabo

Consulta el Sr. Pablo Miguel Vallejos: ¿Qué plazo de ejecución tiene la primera etapa?



Responde la Abg. Katherine Jaimés Quiñones, Gerente General (e), lo siguiente: La base cartográfica de esta primera etapa ya se tiene elaborada, solamente queda pendiente la formalidad de la aprobación de la ordenanza.

Interviene el Sr. Pablo Miguel Vallejos: Me refiero a esa primera etapa que comprende los veintidós distritos estaría saneada con la ordenanza, la segunda etapa sería la etapa que se va generar recién.

Responde la Sra. Rosa María Natividad Cáceres Valencia, Presidente Ejecutiva, indicando que en efecto esta segunda etapa estaría por elaborarse, teniendo que adquirirse las láminas, estando pendientes por el financiamiento actual, pudiendo realizarse un convenio con el IGN.

Interviene la Sra. Maura Enedina Salas Noriega señalando que: En todo caso, en la ordenanza en el ámbito de aplicación de esta primera cartografía es para los veintidós distritos ¿No es cierto?

Responde la Sra. Rosa María Natividad Cáceres Valencia, Presidente Ejecutiva: Así es.

Interviene la Sra. Lucía de Lourdes León Urraca, consultando: ¿Los distritos de playa están considerados dentro de la primera -segunda etapa?

Arq. Jesualdo Torres, Gerente de Catastro responde señalando que faltaría acoplar estos distritos del sur, siendo que no se cuenta con esa información debido a que el IGN no ha trabajado esa cartografía.

Interviene el Sr. Pablo Miguel Vallejos: Entonces esto se podría dar en una tercera etapa

No existiendo más consultas, se da por concluido el segundo punto de agenda.

TERCER PUNTO DE AGENDA: Aprobación para suscripción de convenio con SUNARP

La Arq. Rosa María Natividad Cáceres Valencia, Presidente Ejecutivo del Consejo Directivo, da pase a la Abg. Daniela Elizabeth Flores Polanco, Gerente de Asesoría Jurídica del ICL, quien pasa a detallar la base legal para la suscripción del convenio, los antecedentes, el trámite para la suscripción del convenio con SUNARP. Concluyendo que resulta viable elevar el proyecto de convenio con SUNARP ante el Consejo Directivo del Instituto Catastral de Lima para su evaluación y aprobación, ello con la finalidad de continuar con el trámite respectivo para la suscripción del mencionado convenio.

Concluida la exposición, se dio pase a las consultas, no presentándose consultas por parte de los miembros del Consejo Directivo, quienes aprobaron por unanimidad la suscripción de convenio con SUNARP.

PASÓ A ACUERDO



ACUERDO:

Acuerdo N° 012-2022-CD-ICL/MML

Los miembros del Consejo Directivo acordaron aprobar por unanimidad la suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos y el Instituto Catastral de Lima para el acceso al Servicio de Publicidad Registral en Línea, para lo cual, en atención a lo señalado en el literal f) del artículo 9° del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Catastral de Lima aprobado por Ordenanza N° 2303-2021, autorizan a la Arq. Rosa María Natividad Cáceres Valencia, Presidenta Ejecutiva del Instituto Catastral de Lima, la suscripción del convenio en mención.

No habiendo otro asunto que tratar, siendo la 12:20 horas, la Presidente Ejecutiva del ICL, Arq. Rosa María Natividad Cáceres Valencia, da por concluida la sesión.

Sra. Rosa María Natividad Cáceres Valencia
Presidente Ejecutiva

Sra. Maura Enedina Salas Noriega
Vicepresidenta

Sra. Lucía de Lourdes León Urraca
Director



Sr. Pablo Miguel Francisco Vallejos Oberti
Director

Sr. Jorge Eduardo Garrido Lecca Barandarián
Director

Sra. Katherine Susan Jaimes Quiñones
Gerente General (e)